



Presidencia de la República
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Decreto N° 2138

POR EL CUAL SE AMPLÍA EL DECRETO N° 1064, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE "CONFORMA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES Y SE CONSTITUYE UN COMITÉ ASESOR".

Asunción, 13 de *Abril* de 2004

VISTO: La presentación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la cual se solicita la ampliación del Decreto N° 1064 de fecha 27 de noviembre del año 2003, que "Conforma el Consejo Nacional de las Estadísticas Vitales y se constituye un Comité Asesor"; y

CONSIDERANDO: Que la necesidad de ampliar el referido Decreto en lo referente a la conformación de un Comité Técnico de Estadísticas Vitales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA :

Art. 1°.- Ampliase el Decreto N° 1064 de fecha 27 de noviembre de 2003, "Por el cual se conforma el Consejo Nacional de Estadísticas Vitales y se constituye un Comité Asesor", incluyendo el Artículo siguiente:

Art. 6° "Facúltase al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social a conformar un Comité Técnico de Estadísticas Vitales y reglamentar por resolución sus funciones y responsabilidades".

Art. 2°.- Los Artículos siguientes serán el 7° y el 8°, cuyos textos quedan sin modificación alguna.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

[Firma]

[Firma]